

# PUNTO DE VISTA

Por [Madeline Román](#)



[25](#)

miércoles, 18 de mayo de 2022

## ¿Por qué tenemos que estar a favor del derecho al aborto?

Quizás el derecho más importante, y el que no debe faltar en toda democracia, es el derecho a poder escoger entre distintos estilos de vida porque, sin un derecho tan fundamental como ese, las normativas se convierten en regímenes impuestos a la observancia de todos y la libertad se reduce a una mera ficción.

En el caso de *Roe versus Wade*, los partidarios del derecho a escoger (entre terminar un embarazo o darle continuidad) plantearon que **la criminalización del aborto viola la cláusula constitucional de igual protección de las leyes porque impone a las mujeres cargas que los hombres no tienen**. Esto es, el Estado interviene con los cuerpos de las mujeres como no interviene con los cuerpos de los hombres.

El efecto neto de la criminalización del aborto es hacer de la maternidad un asunto forzado para las mujeres y el elemento constitutivo del ser mujer. ¡Eso sin contar aquellos que han propuesto ver la maternidad como un acto patriótico!

Ciertamente, hay conocimiento porque hay batalla. Por eso, cuando ponderamos los argumentos que se nos presentan en el debate público, **lo importante no es establecer donde hay una mayor “verdad”, sino qué tipo de sociedad queremos contribuir a producir para nosotros/as y para las generaciones de relevo**. ¿Una sociedad caracterizada por la imposición de un pensamiento único o una sociedad donde se vayan ampliando las libertades efectivas de todos los seres que la habitamos?

Por mucho tiempo el sistema legal asumió que la única persona legal que existe es el sujeto encarnado en un cuerpo ( embodied individual), pero las luchas de los sectores “pro vida” (en contra del aborto) se han movido en la dirección de que se le conceda standing de persona legal a una entidad que es menor que el embodied individual, en este caso a ese conjunto de tejidos y sangre que llamamos feto.

En el camino de ese forcejeo legal, los debates en torno a qué o quién constituye persona legal se han colapsado con el imaginario que produce el pensamiento metafísico. Este pensamiento parte de la premisa de que hay esencias, de que hay

irreducibles, de que existe “el ser” como fundamento, que, si nos quitamos los ropajes lingüísticos y culturales, queda algo de nosotros (el alma, el espíritu, un halo de divinidad, etc). El pensamiento metafísico por excelencia es el pensamiento religioso. Es esto lo que profundamente se dirime en los argumentos en torno a la llamada viabilidad o bien en torno a la pregunta sobre qué constituye vida humana potencial o vida humana significativa.

**La única salida a este atolladero (¡a menos que no favorezcamos un estado teocrático!) es recurrir al único saber susceptible de atender esta interrogante de manera provisional, secular y no conclusiva, que es el saber médico y, como todos sabemos, muchos médicos han expresado ya sus reservas o su oposición abierta al Proyecto del Senado 693. Este es el “dato objetivo” que los sectores “pro vida” han “desechado”.**

Fuera de este criterio médico, lo demás que queda por discutir son los estragos sociales, culturales, económicos y políticos amplios que provoca el seguir promoviendo la criminalización del aborto los cuales operan para la desventaja absoluta de las mujeres más empobrecidas. Y aquí es que tendríamos que preguntarnos qué es lo que algunos sectores “pro vida” consideran una “vida digna”.